

Radicación: N° 2015-407
Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Clara Inés Garzón Moreno
Accionado: Departamento del Tolima-Fondo Territorial de Pensiones



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

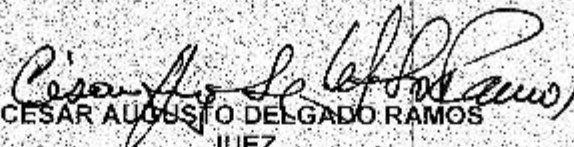
Ibagué, Quince (15) de Septiembre de dos mil dieciseis (2016).

Radicación: N° 2015-407
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: CLARA INES GARZON MORENO
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA-FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

A folio 171 del expediente, obra renuncia de poder presentada por la Dra. Nadya Maryori Giraldo Castrillon, en su condición de apoderada del Departamento del Tolima dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, se acepta la mencionada renuncia y no se ordenará oficiar a la entidad, por cuanto en aplicación a lo ordenado en el artículo 76 párrafo 4 del C.G.P., ésta ya fue informada de la no continuidad de la labor de la Dra. Giraldo Castrillon¹

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Fls. 171-172

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué